



RIO GALLEGOS, 10 JUL. 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.779/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 obra solicitud formulada por la Lic. Rosa Nassif;

Que mediante la misma solicita que la asignatura Introducción a la Psicología correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía tenga el carácter de promocional;

Que a Fs. 07 la Secretaría Académica informa que dicho requerimiento cumple con todos los requisitos exigidos en la Resolución N° 111/95, Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que la asignatura Introducción a la Psicología correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, tendrá el carácter de promocional durante el período académico 2002, en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 013/97 y la Resolución N° 111/95 del Consejo Superior.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Cs. Sociales, notifíquese a la docente presentante, dese a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N° 436

